

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

26005 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba provisionalmente el: "Estudio de delimitación de tramo urbano en la carretera N-601, pp.kk. 613+520 a 614+970". T.M.: A Cañiza. Provincia: Pontevedra. Clave: LLE-3-PO-2017.*

La Subdirectora General Adjunta de Explotación por delegación del Subdirector General de Explotación, por delegación del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), con fecha 21 de marzo de 2018 ha resuelto:

«Aprobar provisionalmente el Estudio de delimitación de Tramo Urbano presentado para el tramo comprendido entre los pp.kk. 613+520 y 614+970 de la carretera N-120 en el T.M. de A Cañiza (Pontevedra), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el comprendido entre los pp.kk. 613+520 y 614+970 ambas márgenes, de la carretera N-120, en el T.M. de A Cañiza (Pontevedra).

- Delimitar como travesía el tramo comprendido entre los pp.kk. 613+520 y 614+970 de la carretera N-120, en el T.M. de A Cañiza (Pontevedra).

- Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación en la alineación de viario indicada en el Plan General de Ordenación Municipal de A Cañiza aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 27 de junio de 2003, en ambas márgenes, del p.k. 613+520 al p.k. 614+970 de la N-120.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público a 3 m., en ambas márgenes, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista, desde el p.k. 613+520 al p.k. 614+970 de la carretera N-120.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre a 8 m., en ambas márgenes, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista, desde el p.k. 613+520 al p.k. 614+970 de la carretera N-120.

Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Xunta de Galicia y al Excmo. Ayuntamiento de A Cañiza, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Excmo. Ayuntamiento de A Cañiza, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.»

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar la documentación del Estudio, estará expuesta al público en días hábiles y horas de oficina en el Ayuntamiento de A Cañiza, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Pontevedra (C/ Plaza de San Roque, n.º 2 - 36071 Pontevedra). Las alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación del Estudio está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Fomento (<http://mfom.es/participacion-publica>).

A Coruña, 17 de abril de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A180030226-1